

105-1

Marcos Paz

n 5 FNF 2022

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-37/2022 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Infraestructura del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del predio del Obrador Municipal, ex Chediak".

Que dicha contratación se pretende realizar en virtud de la necesidad de contar con personal que preste servicios de vigilancia en el predio donde se encuentra el Obrador Municipal, sito en España y Carman, entre Dardo Rocha y Lozano.

Que en dicho predio se encuentra la planta asfaltadora municipal, equipos viales, taller y pañol de mantenimiento.

Que el personal que preste los servicios deberá ser contratado por los meses de Febrero a Julio inclusive del año 2022, el servicio deberá prestarse de Lunes a Domingo, las 24 hs del día.

Que la cantidad de personal que se necesitará para prestar el servicio es de cinco (5) agentes.

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos un millón quinientos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.504.800,00), la suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil ochocientos con 00/100 (\$ 250.800,00).

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151 actualizado por el artículo 283 bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte #F-2021-13289323 GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a

105-2

utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Organica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios.-** Llámese a Concurso De Precios N° 02/2022 para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Obrador Municipal, ex Chediak" Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al presente Concurso de Precios.-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos un millón quinientos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.504.800,00).

**ARTICULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

**ARTICULO 4.- Recepción de ofertas.-** Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Enero de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

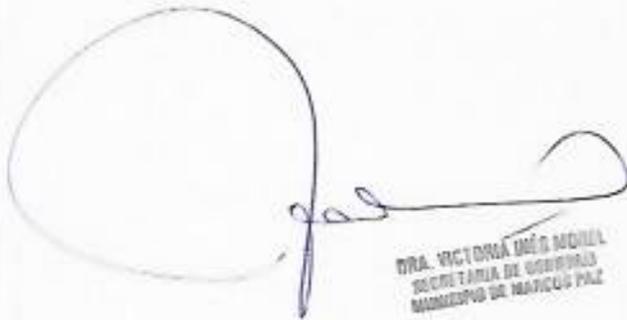
**ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.-** Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Enero de 2022 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

105-3

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 02/2022, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Economía e Infraestructura.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez

ARTÍCULO 8º.- De forma.-



DRA. VICTORIA MÉS MOCHEL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGENTE RICARDO P. CONDIT  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N° 105-AA-2022 Folio 138



SR. GUILLERMO ARMANDO RAMÍREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA,  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ